

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-087-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-087-SCFI-2018 "OTORGAMIENTO Y USO DE LA ETIQUETA O SELLO AMBIENTAL EN PRODUCTOS-ESPECIFICACIONES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, o en el Catálogo de Normas que se encuentra en la página de internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>.

La presente Norma Mexicana NMX-R-087-SCFI-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181009171326551.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-R-087-SCFI-2018	Otorgamiento y uso de la etiqueta o sello ambiental en productos-Especificaciones
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de uso del sellado ambiental para productos con objeto de promover el diseño, la producción, la comercialización y la utilización de productos que tengan repercusiones reducidas en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida, y proporcionar a los consumidores información acerca de los productos, la cual debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características de los productos.</p> <p>Se puede otorgar el Etiqueta o Sello Ambiental a servicios prestados y productos elaborados, importados o comercializados en el país, que deseen portarlo, y cumplan con los criterios ambientales establecidos previamente como documentos referentes frente a los que se certifican dichos productos, de conformidad con la presente Norma Mexicana.</p> <p>Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Norma Mexicana los productos alimenticios, las bebidas, los productos farmacéuticos, los dispositivos médicos y las sustancias o preparados clasificadas como peligrosos.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir esta última en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<p>NMX-EC-17067-IMNC-2018 Evaluación de la conformidad-Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2018.</p> <p>ISO/IEC Guide 22:1996 General criteria for supplier's declaration of conformity.</p> <p>NMX-EC-17000-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad-Vocabulario y principios generales, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.</p> <p>NMX-EC-17065-IMNC-2014 Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2014.</p> <p>NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2018.</p> <p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.</p>	

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.